



Resolución Ejecutiva Regional

N° 379 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 24 de octubre de 2018

VISTOS:

Los documentos siguientes: MEMORANDO N° 1578-2018-GRAP/06/GG, INFORME N° 486-2018-GRAP/09/GRPPAT, INFORME N° 1790-2018-GRAP/09.02/SGPTO, OFICIO N° 1474-2018-ME/GRA-DRE-A/D-UGEL-AB, OFICIO N° 3935-2018-ME-GR-A-DREA-DGI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala: Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en los vistos la Gerencia General Regional Autoriza la realización de la Modificación Presupuestal de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, siendo la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay, quién anule en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el monto de S/. 18,000.00 soles y en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por el importe de S/. 48,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, monto que fue transferido mediante el Decreto Supremo N° 222-2018 a la Unidad Ejecutora Educación Abancay, aclarando que de la revisión efectuada al nominativo colgado en la Intranet del MINEDU, solo corresponde a la Unidad Ejecutora Educación Abancay a 01 Docente, y 06 Docentes pertenecen a la Unidad Ejecutora 300 Educación





Apurímac, por tal razón se realiza la correspondiente Modificación Presupuestal por el importe de S/. 66,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1818-2018-GRAP/09.02/SGPPTO, alcanza el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, siendo la Unidad Ejecutora 307 Educación Abancay, quién anule en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el monto de S/. 18,000.00 soles y en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por el importe de S/. 48,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, monto que fue transferido mediante el Decreto Supremo N° 222-2018 a la Unidad Ejecutora Educación Abancay, aclarando que de la revisión efectuada al nominativo colgado en la Intranet del MINEDU, solo corresponde a la Unidad Ejecutora Educación Abancay a 01 Docente, y 06 Docentes pertenecen a la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, montos que son para financiar el pago por concepto de Palmas Magisteriales tanto a Pensionistas como a Personal Activo, por tal razón se realiza la correspondiente Modificación Presupuestal por el importe de SESENTA Y SEIS MIL Y 00/100 soles, S/. 66,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por el monto de SESENTA Y SEIS MIL, Y 00/100 SOLES (S/. 66,000.00), para financiar el Pago de Palmas Magisteriales de Personal Activo y Cesante de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS :

UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	66,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	18,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	18,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	18,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	18,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	18,000
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	48,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	48,000
ACTIVIDAD	: 5.000091 OBLIGACIONES PREVISIONALES	48,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	48,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	48,000
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,000
TOTAL EJECUTORA		66,000





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

379

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 000753 EDUCACION APURIMAC	66,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	18,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	18,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	18,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	18,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	18,000
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	48,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	48,000
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	48,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	48,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	48,000
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,000
TOTAL EJECUTORA		66,000
TOTAL PLIEGO		66,000

RESUMEN

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	23,270
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	23,270
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
	: 2.2 PENSIONES U OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,000
TOTAL PLIEGO		66,000

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten Signature]

ALEJANDRO HUARACA HUAMANI
Gobernador Regional (e)
Gobierno Regional Apurímac

GOB/WFVT
GRPPAT/CHDGM
SGPPTO/KRPM



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 307 - GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY (001433)

NOTA 0000000078

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 17/10/2018

FECHA: 24/10/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DOCUMENTO: 107 | RER 379-2018

JUSTIFICACIÓN: OFICIO N° 3898-2018-ME-GRA-DREA-D- ANULACION DE CREDITO PARA PALMAS MAGISTERIALES POR CORRESPONDER PEA A LA U.E. 30 EDUCACION APURIMAC

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0043 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00002 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		18,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		18,000
5 GASTOS CORRIENTES		18,000
2.1.1 2.1.1 PERSONAL NOMBRADO		18,000
0050 9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116		
Meta: 00001 - 0001154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS		48,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		48,000
5 GASTOS CORRIENTES		48,000
2.2.1 1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		48,000
TOTAL:		66,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC (000753)

NOTA 0000000106

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/10/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 222-2018-MEF, OFICIO N° 3935-2018-ME-GR-A-DREA-DGI

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/10/2018
DOCUMENTO: 107 | RER 379-2018

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0029 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00002 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL		18,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		18,000
5 GASTOS CORRIENTES		18,000
2.1.1.9.3.7 BONO POR DESEMPEÑO		18,000
0036 9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116		
Meta: 00001 - 0001153 PAGO DE PENSIONES		48,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		48,000
5 GASTOS CORRIENTES		48,000
2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		48,000
TOTAL:		66,000

